

Movilidad [OUTgoing] 2023/2024

Reunión Informativa





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Hoja Informativa

Programas de movilidad 2023/2024

EQUIPO DE TRABAJO

OFICINA ARQUITECTURA

- **Francisco Javier Abarca Álvarez**
Subdirector de Relaciones Internacionales
ETSA-UGR
- **José Antonio Luis Vílchez**
PAS-Personal de Administración y Servicios
ETSA-UGR

ORIC (ORI-Central)



ORI-ETSAG

**VICERRECTORADO
RELACIONES
INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE
GRANADA**



**ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS**

- Convocatoria
- Resolución
- Aceptaciones y renunciaciones
- Gestión documentación obligatoria beca Erasmus y de control de estancia
- Pagos
- Seguro

**OFICINA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES
ARQUITECTURA**



**ACUERDOS DE
ESTUDIO**

- Nominación (Sólo Erasmus+)
- Acuerdo de estudios (formalización y modificación)
- Matrícula
- Reconocimiento de estudios (a la vuelta)

VICERRECTORADO RELACIONES INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONTACTAR

+34 958 249 030 TELÉFONO

+34 958 243 009 FAX

intlinfo@ugr.es EMAIL

<http://internacional.ugr.es> WEB

Complejo Administrativo Triunfo, 18071 Granada ESPAÑA DIRECCIÓN

Web del Vicerrectorado de Internacionalización: <http://internacional.ugr.es>

Suscripción a nuestras novedades web

Facebook: <http://www.facebook.com/internacionalugr>

Listas de distribución: infoalumnos@ugr.es



Todas las comunicaciones se realizan al correo institucional (@correo.ugr.es). Es fundamental consultarlo frecuentemente hasta que haya concluido por completo el ciclo de estancia.

OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES ARQUITECTURA

CONTACTAR

Horario oficina: Lunes a Jueves 11:00 -13:00 h

Francisco Javier Abarca Álvarez: Martes y Jueves 9:30 – 11:00 h

+34 958 24 29 33

vrietsa@ugr.es

<http://etsag.ugr.es/>

TELÉFONO

EMAIL

WEB

Relaciones internacionales ETSA UGR FACEBOOK

<https://www.facebook.com/relacionesinternacionales.etsaugr?fref=ts>

<https://www.instagram.com/etsagranada/>

ACUERDO DE ESTUDIOS

- Es todo documento en el que se establece una equivalencia entre las asignaturas de la Universidad de Granada y las asignaturas de la universidad de destino.
- **Programa Erasmus**: Todo acuerdo debe cumplir el **mínimo y máximo de créditos permitidos**.

Curso completo:

Matricular
Máximo 60 ECTS
Erasmus: **Mínimo 42 ECTS**
SICUE: **Mínimo 45 ECTS**

Un semestre:

Matricular
Máximo 30 ECTS
Erasmus: **Mínimo 21 ECTS**
SICUE: **Mínimo 24 ECTS**

- **Programa Plan propio**: tengan aprobados al menos 60 créditos del plan de estudios en que se encuentran matriculados en el momento de la solicitud.
- Dependiendo de la duración de la movilidad se realizarán dos o tres acuerdos de estudios:
 - **Acuerdo Inicial** (AI_Apellidos, Nombre)
 - **Primera Modificación** (M1_Apellidos, Nombre)
 - **Segunda Modificación** (M2_Apellidos, Nombre)

ANTES DE PARTIR A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Gestión de la **nominación** y asegurarse la admisión en el destino.
- «**Application form**» o **Registro Online**. Los plazos y procesos varían según universidades.
- Obtener **certificado digital**.
- **Acuerdo Inicial pactado**. Firmado por ambas partes antes del **15 de junio** y subida a sede electrónica antes del **1 de julio**.
- **Persona autorizada**. Es importante dejar a una persona autorizada para realizar todos los trámites que sean necesarios en vuestra ausencia. Para ello basta con tener una hoja con vuestros DNI en la que pongáis. «Yo, (nombre y apellidos) con DNI: XXXXXXXX-X autorizo a (nombre y apellidos), con DNI: XXXXXXXX-X a realizar los trámites necesarios en la Universidad de Granada durante el período de mi estancia Erasmus.» Tiene que ser original, no se aceptan correos electrónicos ni fotocopias.

Modelo: <http://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/autorizacion>

ANTES DE PARTIR A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

- **OLS Online Linguistic Support: Prueba lingüística OBLIGATORIA de la lengua de instrucción en el destino** (previsiblemente en junio/julio o diciembre/enero según semestre).
 - Una prueba antes de la movilidad y otra prueba después de la movilidad
 - Es una prueba **online**, no presencial
 - Resultados relevantes solo a nivel informativo

Idiomas disponibles : alemán, francés, inglés, italiano, neerlandés, checo, danés, griego, polaco, portugués y sueco. <http://erasmusplusols.eu>

Preguntas frecuentes:

https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/21_22/tramites/apoyo-linguistico

DURANTE LA ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

EN EL PRIMER SEMESTRE

- **Certificado de Llegada.** Envío del certificado de llegada por E-Administración (vía preferente) <https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/movilidad-internacional-entrega-certificado-llegada.html>.
Plazo: Máximo a los diez días desde la llegada.
(https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/erasmus/21_22/tramites/certificado-de-llegada)
- **Modificación del acuerdo.** Subir a sede electrónica antes del **16 de Octubre.**
- **Trámites con la universidad.** Matrícula, carnets.....

DURANTE LA ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

EN EL SEGUNDO SEMESTRE

- **Segunda modificación del acuerdo.** Subir a sede electrónica antes del **15 de Marzo.**

AL FINAL DE LA ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

- Certificado final de estancia.
- Informe del estudiante
- Prueba lingüística OLS, con carácter obligatorio.
- Solicitud de Reconocimiento académico en la Oficina de RRII de la ETSAg.:
<https://etsag.ugr.es/estudiantes/movilidad/saliente#title2>

CRITERIOS DE CONTACTO

-OFICINA DE ARQUITECTURA-

Todos los mensajes y documentos deben incluir el **NOMBRE COMPLETO** del alumno para poder identificar quién envía el mensaje.

Asuntos mensajes: Incluir el tipo de asunto + nombre alumno

Ejemplos:

AI_ Apellidos, Nombre

M1_ Apellidos, Nombre

M2_ Apellidos, Nombre

Duda/s_ Apellidos, Nombre

Convalidación_ Apellidos, Nombre

Solicitud de Reconocimiento_ Apellidos, Nombre

**SE RECOMIENDA REVISAR PERIÓDICAMENTE el correo oficial de la UGR.
SERÁ EL ÚNICO CONTACTO DIRECTO.**

***NO se ACEPTARÁN mensajes que no tengan un asunto claro y no vengan identificados.**

DURACIÓN DE LA ESTANCIA

La estancia en la Universidad de destino será por el número de meses indicado en la convocatoria.

Es muy importante el cumplimiento íntegro de la estancia en la Universidad de destino.

El incumplimiento de la estancia puede conllevar la devolución total o parcial de las ayudas percibidas.

Si detectas que el periodo de estancia es incompatible con el calendario académico del destino comunícame cuanto antes con la oficina de la ETSA (con copia a intlerasmus@ugr.es) para ajustar los meses de ayuda y evitar problemas posteriores.

REDUCCIÓN:

Solamente existen dos motivos justificables para una reducción estancia:

- **Por enfermedad grave**, en cuyo caso debe entregar en la ORIC central de la UGR un certificado médico.
- **Por razones académicas ajenas al estudiante**. En este caso la Oficina de Relaciones Internacionales de la ETSA deberá enviar el original del informe favorable de reducción de estancia, emitido por el Subdirector de Relaciones Internacionales, indicando los motivos académicos ajenos al estudiante y los meses a los que se reduce la estancia.

AMPLIACIÓN:

No implica ampliación de la ayuda económica, pero sí cuentan como meses de estancia Erasmus.

Ha de ser siempre dentro del mismo curso académico.

Han de aprobar la ampliación:

- **La Universidad de destino**
- **La Escuela/Facultad de la UGR**

Una vez aprobada la ampliación, la ETSA ha de remitir a la ORI central el informe favorable

La ORI central:

- Registra la ampliación en la base de datos
- Procede a la ampliación del seguro
- Informa finalmente al estudiante del visto bueno a la ampliación

Modificación del acuerdo de estudios (y matrícula si fuera necesario) en la Escuela.

RENUNCIA

Si finalmente decides renunciar a la beca has de comunicarlo por registro a la ORIC (Triunfo) presentando:

Por el Procedimiento telemático de renuncia.

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/movilidad-internacional-renuncia-a-la-plaza-de-movilidad.html>

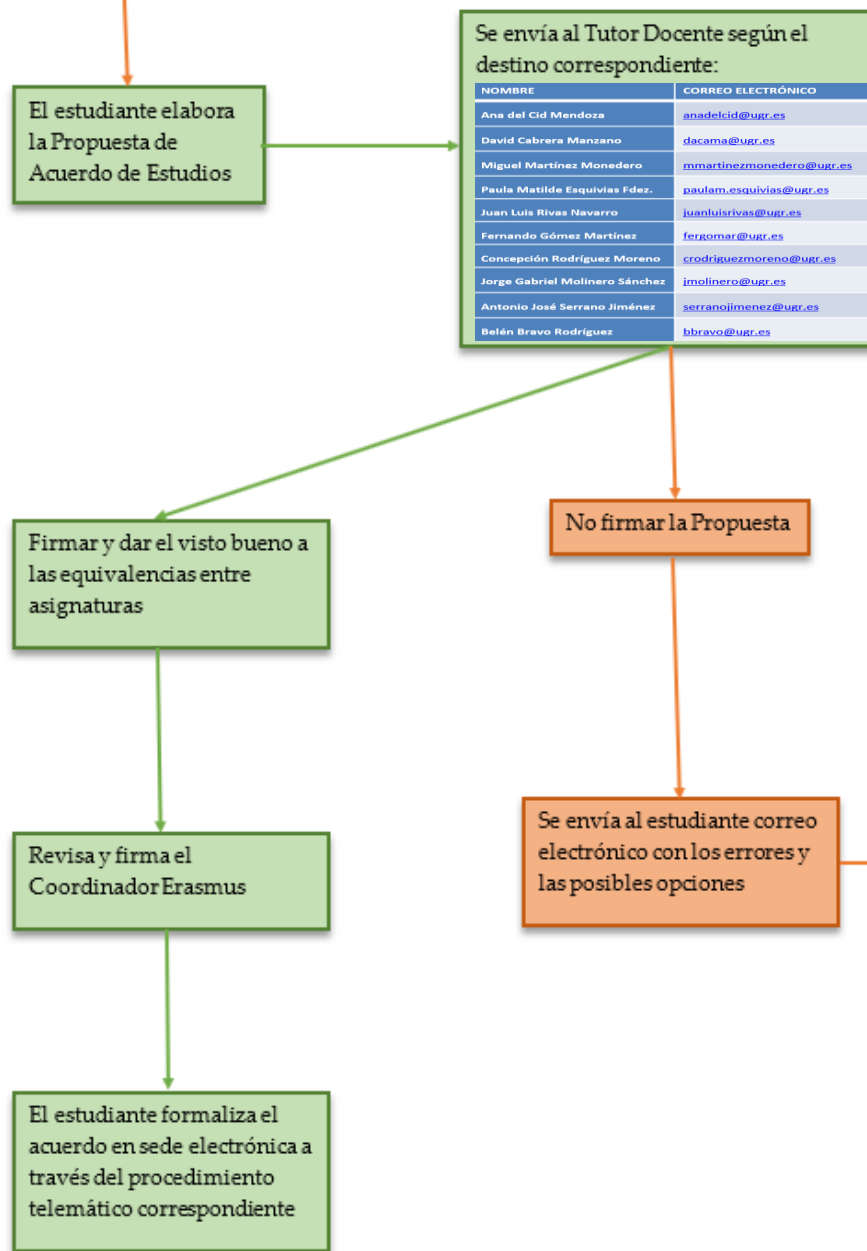
Es imprescindible comunicar la renuncia porque puede afectar a la formalización de tu matrícula en la UGR.

Si ya has hecho la matrícula, has de modificar la modalidad de la matrícula en la Secretaría de la Escuela (cambio de movilidad a presencial)

Informa asimismo a la ORI de la ETSA

Si ya has tramitado documentación con el destino y están esperándote, **comunícalo también a la Universidad de destino.**

PROCESO | Acuerdos con ETSAG



PROCESO

ACUERDO INICIAL

PROCESO

ACUERDO INICIAL

- El **acuerdo inicial** es el primer acuerdo a **realizar con el Tutor Docente**. El alumno, el Tutor Docente y el Subdirector firman una propuesta de acuerdo que ha de cumplir el mínimo y máximo de créditos permitido.
- Adjunta las **guías docentes** de las asignaturas para que pueda estudiar bien tu propuesta. (<https://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/propuestaacuerdotutor>)
- Ve al apartado **de impresos** para descargar el documento “Acuerdo de estudios” (<http://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/acuerdoestudios>) o preferentemente el documento pre-conformado que se puede encontrar en la web de movilidad saliente de la ETSAG (<https://etsag.ugr.es/estudiantes/movilidad/saliente>) y descargar en directamente en este enlace: https://etsag.ugr.es/sites/centros/etsag/public/inline-files/propuesta%20acuerdo%20tutor_22-23_0.doc).
- Rellénalo poniendo las asignaturas que vas a cursar en la Universidad de destino confrontadas con las asignaturas de la UGR que quieres que se te reconozcan a tu vuelta.

PROCESO

ACUERDO INICIAL

INSTRUCCIONES:

- **El número de ECTS totales** en la universidad de destino **TIENE QUE COINCIDIR** con el número ECTS totales en la ETSA.
- No se podrán mezclar en los bloques asignaturas de distintas áreas de conocimiento (departamentos), salvo previa aprobación de los tutores correspondientes.
- Seleccionar primero las asignaturas de la **ETSA** y posteriormente su equivalencia de asignaturas en el destino.
- Los estudiantes que hayan sido seleccionados para el **Programa Erasmus**, van a disponer de **un tutor según el país al que pertenezca la Universidad de acogida**. De este modo, con la firma del correspondiente tutor docente y validación del Coordinador Erasmus (subdirector de RR.II. de la ETSA) del acuerdo de estudios o de la respectiva modificación, será suficiente para iniciar el procedimiento en sede electrónica y formalizar el mismo/a:

PROCESO

ACUERDO INICIAL

INSTRUCCIONES:

- “[Movilidad internacional: Formalización inicial del acuerdo de estudios](#)”
- “[Movilidad internacional: Modificación del acuerdo de estudios](#)”
- Los estudiantes que hayan sido seleccionados para el **Programa Sicue**, van a disponer de un tutor según la Universidad de acogida. De este modo, con la firma del correspondiente tutor docente, del Subdirector de RR.II. (y en su caso del Director de la ETSAG) del acuerdo de estudios o de la respectiva modificación, será suficiente.
- Se debe remitir la propuesta [nacional](#) o [internacional](#), en formato WORD (.doc o .docx), desde su correo electrónico institucional (xxx@correo.ugr.es) al TUTOR DOCENTE correspondiente, junto con las Guías Docentes de todas y cada una de las asignaturas de destino que formen parte del acuerdo de estudios.
- El nuevo listado de los tutores es el siguiente:

PROCESO

ACUERDO INICIAL

INSTRUCCIONES:

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	DESTINOS
Ana del Cid Mendoza	anadelcid@ugr.es	ITALIA 1 (Bologna + Camerino + Ferrara + Parma + Roma Tre + Roma Sapienza + Trieste + Venecia)
David Cabrera Manzano	dacama@ugr.es	ITALIA 2 (Catania + Florencia + Génova + Milán + Nápoles + Pavía)
Miguel Martínez Monedero	mmartinezmonedero@ugr.es	ITALIA 3 (Bari + Reggio Calabria + Turín)
Paula Matilde Esquivias Fdez.	paulam.esquivias@ugr.es	FRANCIA
Juan Luis Rivas Navarro	juanluisrivas@ugr.es	ESTE (BULGARIA, GRECIA, RUMANIA, TURQUÍA Y REPÚBLICA CHECA)
Fernando Gómez Martínez	fergomar@ugr.es	ERASMUS EXTRACOMUNITARIOS + SICUE NORTE (se comunicará a cada estudiante)
Concepción Rodríguez Moreno	crodriguezmoreno@ugr.es	ERASMUS EXTRACOMUNITARIOS + SICUE SUR (se comunicará a cada estudiante)
Jorge Gabriel Molinero Sánchez	jmolinero@ugr.es	ALEMANIA Y POLONIA
Antonio José Serrano Jiménez	serranojimenez@ugr.es	AUSTRIA Y BÉLGICA
Belén Bravo Rodríguez	bbravo@ugr.es	PORTUGAL

- El TUTOR DOCENTE procederá a evaluar la adecuación de la propuesta formulada por el estudiante, una vez firmada por el TUTOR DOCENTE deberá ser ratificada con la firma del COORDINADOR ERASMUS de la ETSAg, momento en el que la ORI-ETSAg remitirá por correo electrónico la propuesta firmada al estudiante para que continúe con el procedimiento en SEDE ELECTRÓNICA.

PROCESO

ACUERDO INICIAL

INSTRUCCIONES:

- Si la propuesta no es aprobada por el TUTOR DOCENTE, éste informará mediante email el resultado de forma motivada. El estudiante deberá proponer una nueva propuesta al TUTOR DOCENTE utilizando el mismo medio, siguiendo las recomendaciones que el propio TUTOR DOCENTE le haya proporcionado, hasta su aprobación.
- Si la propuesta es aprobada y firmada tanto por el TUTOR DOCENTE como por el COORDINADOR ERASMUS, el estudiante deberá adjuntarla en el procedimiento habilitado en la Sede Electrónica para formalizar su acuerdo de estudios (*Learning Agreement*) y su comprobación. Una vez validado el acuerdo generado se deberá aportar a su universidad de acogida para la firma y sello.

OTRAS RECOMENDACIONES

- No es necesario traducir los nombres de las asignaturas ni los programas docentes.
- Las asignaturas de ORIGEN que presentan una vertiente netamente proyectual, como son las diferentes asignaturas de Proyectos y las de Urbanismo, deberían proponerse su equivalencia en DESTINO igualmente con asignaturas con alto componente proyectual, y no únicamente con asignaturas de carácter teórico.

PROCESO

ACUERDO INICIAL

INSTRUCCIONES:

- Con carácter general **se evitarán los acuerdos con carga docente desequilibrada** que excedan notablemente la carga docente de un curso académico en un área específica. De este modo se procurará no incorporar más de dos semestres de cada área. Es decir no se aceptarán acuerdos con más de dos asignaturas obligatorias de Proyectos, más de dos asignaturas obligatorias de Urbanismo, más de dos asignaturas obligatorias de Estructuras, más de dos asignaturas obligatorias de Construcción, o más de dos asignaturas obligatorias de Instalaciones.
- Se adjuntarán las guías docentes de las asignaturas de la universidad de destino como pdf (no válido únicamente link). No se admitirá el pdf completo de toda la carrera.
 - El asunto del correo será:

Convalidación AI/M1/M2_(nombre de la asignaturas)_Apellidos, Nombre (Universidad de Destino).

Ej. Convalidación M1_Construcción1_Jiménez Jiménez, María (Évora)

PROCESO

ACUERDO INICIAL

- Para **PLAN GRADO**, se podrán convalidar créditos de optatividad por número ECTS sin especificar el nombre de la asignatura. Siempre que sea una optativa en destino.

PROCESO ACUERDO INICIAL



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



INITIAL LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ ACUERDO DE ESTUDIOS INICIAL

PROGRAMA

The student/ El/ la estudiante

Last name(s)/ Apellidos	First name/ Nombre
Student's ID/ DNI/ NIF	Nationality/ Nacionalidad
Date of birth/ Fecha de nacimiento	Sex/ Sexo ☐ El/la elemento.
E-mail/ Correo electrónico	Phone/ Teléfono
Degree/ Titulación	
Subject Area/ Área de estudio*	
Academic year/ Curso	ISCED Code*
Tutor Docente	Email Tutor Docente

The Sending Institution/ Institución de origen

Name/ Nombre	Erasmus Code
Country/ País	Country Code
Faculty or school/ Centro	
Address/ Dirección postal	
Academic Advisor Name/ Nombre del Tutor Académico	
Academic Advisor Data/ Datos del Tutor Académico	
E-mail/ Correo electrónico	Phone/ Teléfono

The Receiving Institution/ Institución de destino

Name/ Nombre	ISO Country Code	Erasmus Code
Country/ País		
Faculty or school/ Centro		
Department/ Departamento		
Address/ Dirección postal		
Contact Person Name/ Nombre Persona de contacto		
Contact Person Data/ Datos Persona de contacto		
E-mail/ Correo electrónico	Phone/ Teléfono	

ACUERDOS

El/la estudiante emba/mencionado/a se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 9.1 del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de estudiantes (Aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012). Las consecuencias del incumplimiento de estas obligaciones serán las que se determinan en los apartados 9.2 y 9.3 del citado Reglamento.

El/la estudiante se compromete a cursar y someter a evaluación en la Universidad de destino las actividades académicas reflejadas en el presente Acuerdo de estudios. El incumplimiento parcial de esta obligación determinará la pérdida del derecho al reconocimiento automático de la/s equivalencia/s afectada/s. Las actividades supuestas en la Universidad de destino que forman parte de un bloque de equivalencia afectado de incumplimiento parcial podrán ser sometidas a reconocimiento individualizado en virtud del artículo 12 del Reglamento de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 22 de junio de 2005). A la firma del presente Acuerdo de estudios, el estudiante queda obligado a presentar solicitud de reconocimiento de la totalidad de sus contenidos antes de la finalización del curso académico.

La Universidad de Granada se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento sobre Movilidad Internacional de estudiantes, y particularmente al pleno reconocimiento de los estudios realizados como parte del plan de estudios de grado que el estudiante emba/mencionado/a esté cursando en la Universidad de Granada en los términos previstos en el presente Acuerdo de estudios, y con las calificaciones obtenidas en la Universidad de destino, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidas en la Tabla de Conversión de Calificaciones aprobada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al desarrollo.

La Universidad de Granada podrá iniciar de oficio el procedimiento de reconocimiento de las actividades contenidas en el presente Acuerdo de estudios en caso de que el estudiante incumpla la obligación de presentar solicitud de reconocimiento antes de la finalización del curso académico. El presente Acuerdo de estudios podrá ser modificado según lo establecido en los artículos 8.b) y 22 del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de estudiantes.

PROCESO ACUERDO INICIAL

Nombre del tutor docente
asignado

vrietsa@ugr.es

E.T.S. de Arquitectura

Campo del Príncipe

Francisco Javier Abarca Álvarez

vrietsa@ugr.es

+34 958 24 29 33



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



INITIAL LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ ACUERDO DE ESTUDIOS INICIAL

PROGRAMA

+ The student/ El/ la estudiante

Last name(s)/ Apellidos	First name/ Nombre
Student's ID/ DNI/ NIF	Nationality/ Nacionalidad
Date of birth/ Fecha de nacimiento	Sex/ Sexo Elige un elemento.
E-mail/ Correo electrónico	Phone/ Teléfono
Degree/ Titulación	
Subject Area/ Área de estudio*	
Academic year/ Curso	ISCED Code*
Tutor Docente	Email Tutor Docente

The Sending Institution/ Institución de origen

Name/ Nombre	Erasmus Code
Country/ País	Country Code
Faculty or school/ Centro	
Address/ Dirección postal	
Academic Advisor Name/ Nombre del Tutor Académico	
Academic Advisor Data/ Datos del Tutor Académico	
E-mail/ Correo electrónico	Phone/ Teléfono

The Receiving Institution/ Institución de destino

Name/ Nombre	ISO Country Code	Erasmus Code
Country/ País		
Faculty or school/ Centro		
Department/ Departamento		
Address/ Dirección postal		
Contact Person Name/ Nombre Persona de contacto		
Contact Person Data/ Datos Persona de contacto		
E-mail/ Correo electrónico		Phone/ Teléfono

ACUERDOS
El/la estudiante emisor/misor se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 9.1 del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2012). Las consecuencias del incumplimiento de estas obligaciones serán las que se determinen en los apartados 9.2 y 9.3 del citado Reglamento.

El/la estudiante se compromete a cursar y someter a evaluación en la Universidad de destino las actividades académicas reflejadas en el presente Acuerdo de estudios. El incumplimiento parcial de esta obligación determinará la pérdida del derecho al reconocimiento automático de la/s equivalencia/s afectada/s. Las actividades superadas en la Universidad de destino que formen parte de un bloque de equivalencia afectado de incumplimiento parcial podrán ser sometidas a reconocimiento individualizado en virtud del artículo 12 del Reglamento de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 22 de junio de 2020). A la firma del presente Acuerdo de estudios, el estudiante quedará obligado a presentar solicitud de reconocimiento de la totalidad de sus créditos antes de la finalización del curso académico.

La Universidad de Granada se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, y particularmente al pleno reconocimiento de los estudios realizados como parte del plan de estudios de grado que el estudiante emisor/misor cursando en la Universidad de Granada en los términos previstos en el presente Acuerdo de estudios, y en las calificaciones obtenidas en la Universidad de destino, de acuerdo con las normas y equivalencias establecidas en la Tabla de Conversión de Calificaciones aprobada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al desarrollo.

La Universidad de Granada podrá iniciar de oficio el procedimiento de reconocimiento de las actividades contenidas en el presente Acuerdo de estudios en caso de que el estudiante incumpla la obligación de presentar solicitud de reconocimiento antes de la finalización del curso académico. El presente Acuerdo de estudios podrá ser modificado según lo establecido en los artículos 9.1.b) y 22 del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

PROCESO ACUERDO INICIAL



etsa -

INITIAL LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ ACUERDO DE ESTUDIOS INICIAL

Student name/ Nombre del estudiante

Section to be completed BEFORE THE MOBILITY/ A completar antes del inicio de la estancia

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME/ I. PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIO

Planned period of the mobility: from/ [month/year] Till [month/year]

[illegible]

**Universidad de
Destino**

UGR



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROCESO ACUERDO INICIAL

Universidad de
Destino

INITIAL LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ ACUERDO DE ESTUDIOS INICIAL

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Student name/ Nombre del estudiante							
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
TOTAL	☐	☐	☐	TOTAL	☐	☐	☐

Web link to the course catalogue at the receiving institution describing the learning outcomes:

UGR

Link a los anexos I y II del acuerdo de estudios (UE): http://www.ugr.es/~intlerasmus/Guidelines_and_Notes_2014.pdf

If the student does not complete successfully educational components, the following provisions will apply:

Those components not successfully completed will be transferred to the student's record at the UGR as **not taken** or "not taken", depending on the receiving institution transcript of records indications.

Language competence of the student

The CEFR level of language competence¹ in (the main language of instruction) that the student already has or agrees to acquire by the start of the study period is: que un estudiante

¹ Full year (A), First semester (1) or Second semester (2)

² Se hará constar **Que el estudiante**/Libre elección cuando el reconocimiento no se solicita para una asignatura/curso/módulo definido en el Plan de Estudios de la titulación. Tras el reconocimiento, se reflejará en el expediente el nombre de la asignatura cursada en la universidad de acogida tal como aparece en la certificación emitida por ésta.

³ Introducir el requisito o recomendación del nivel de lengua que exige la Universidad de destino.

PROCESO ACUERDO INICIAL

Francisco Javier Abarca Alvarez

+34 958 24 29 33

vrietsa@ugr.es

Subdirector de Relaciones
Internacionales



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



INITIAL LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ ACUERDO DE ESTUDIOS INICIAL

Student name/ Nombre del estudiante

II. RESPONSIBLE PERSONS/ II. PERSONAS RESPONSABLES

Responsible person¹ in the sending institution/ Nombre del responsable UGR

Name/ Nombre

Function/ Cargo

Phone number/ Teléfono

E-mail

Responsible person² in the receiving institution/ Nombre responsable en destino

Name/ Nombre

Function/ Cargo

Phone number/ Teléfono

E-mail

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros de Intercambio de Alumnos, cuya finalidad es el almacenamiento de datos personales, académicos y administrativos de los alumnos, personal docente y PAS que solicitan otro tipo de intercambios en programas nacionales e internacionales, teniendo, en su caso, las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable de los ficheros es el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, pudiendo el interesado ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita, acompañada de una fotocopia del DNI o documento equivalente, dirigida a: "Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Avenida del Hospicio, s/n, 18071 Granada". De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

¹ Full year (A), First semester (1) or Second semester (2)

² Se hará constar Optatividad cuando el reconocimiento no se solicite para una asignatura/curso/módulo definido en el Plan de Estudios de la titulación. Tras el reconocimiento, se reflejará en el expediente el nombre de la asignatura cursada en la universidad de acogida tal como aparezca en la certificación emitida por ésta.

³ Introducir el requisito o recomendación del nivel de lengua que exige la Universidad de destino.

The Student/ El/la Estudiante	The Academic Advisor/ El/la Tutor/a Docente	The Erasmus Coordinator (Academic responsible) / Coordinador Erasmus (responsable académico del centro)
signature/firma	signature/firma	Electronic signature / Firma Electrónica
Fecha/Date:	Fecha/Date:	Fecha/Date: véase firma electrónica / see electronic signature.

¹ Responsible person in the receiving institution: an academic who has the authority to approve the mobility programmes of incoming students and is committed to give them academic support in the course of their studies at the receiving institution.

PROCESO

ACUERDO INICIAL

- El archivo de pre-acuerdo ha de ser enviado al Tutor Docente correspondiente con el asunto **AI_ Apellidos, Nombre.**
- El día **15 de junio** es la fecha límite en la que ha de estar firmado por ambas partes.
- El día **1 de julio** es la fecha límite para subir el acuerdo a la sede electrónica.

PROCESO TELEMÁTICO

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/movilidad-internacional-formalizacion-del-acuerdo-de-estudios.html>

- El **estudiante cumplimenta el formulario de solicitud**, incorporando los datos del acuerdo inicial previamente aceptado por el coordinador. El sistema automáticamente genera dos documentos, UGR y UE (EACEA).
- El **Responsable académico revisa el acuerdo** y, si no observa ninguna irregularidad lo firma.

A. En el momento en que el **Responsable de la UGR firma el acuerdo**:

La plataforma lo envía a la firma del Responsable en Destino a través de la dirección de correo electrónico que figura en la solicitud. En el caso del Programa Erasmus se envía en el formato específico establecido por la UE (EACEA).

Las asignaturas a cursar en movilidad quedan precargadas en la matrícula del estudiante que deberá, en el plazo que se determine para la matriculación on line, formalizar matrícula y abonar los precios públicos que le correspondan.

El estudiante recibe un correo electrónico indicándole que su acuerdo ha sido formalizado y puede descargarlo desde “mis procedimientos”. Tiene que descargarse el documento de la UE para que lo firmen y sellen en la Universidad de acogida, el cual deberá subir a la sede electrónica para la finalización del expediente AI.

PROCESO TELEMÁTICO

- B. En el caso de que el **Responsable académico observe alguna irregularidad en el acuerdo** presentado, devolverá el acuerdo sin firmar, motivando debidamente la denegación de la firma del acuerdo de estudios. En este caso, el estudiante recibirá una notificación denegatoria que expresará los motivos por los que se le ha denegado la firma del acuerdo por parte de su centro. El estudiante deberá realizar una nueva solicitud de formalización de acuerdo de estudios, previa subsanación de las irregularidades indicadas en la notificación denegatoria.

PROCESO

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

PROCESO

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

- Existe una modificación del acuerdo por cada semestre a cursar en el extranjero.
- Tras llegar a vuestro destino Erasmus comienza el proceso de modificación de acuerdos.
- Una vez estéis en la universidad de destino y conozcáis las asignaturas que podéis cursar tenéis que realizar la modificación del acuerdo. Rellenando así el nuevo documento donde se establece una relación de asignaturas que añadís y quitáis, así como la relación final de equivalencia de asignaturas de ambas universidades.

PROCESO

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

- La propuesta de modificación del acuerdo ha de ser enviado al correo correspondiente del Tutor Docente con el asunto M1_ Apellidos, Nombre.
- Una vez que el coordinador acepta los cambios propuestos se inicia la modificación por administración electrónica.
- Plazo para modificación:
 - *Para la 1ª modificación:* Subir a sede electrónica antes del **16 de octubre**. Asignaturas anuales y primer semestre.
 - *Para la 2ª modificación:* Subir a sede electrónica antes del **15 de marzo**. Asignaturas solo del 2º semestre.

PROCESO

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

- La alteración de matrícula derivada de la modificación del acuerdo se llevará a cabo de oficio por la Secretaría de la ETSA y recibirá una notificación de los cambios realizados que podrá consultar en acceso identificado, así como los precios públicos que se hayan podido generar.
- Una vez haya sido firmado por el Subdirector de la ETSA debe descargar el documento UE para que se lo firmen y sellen por la Universidad de destino.
- Posteriormente el documento firmado por todas las partes deberá ser incorporado por el alumno antes de los **20 días siguientes a la fecha de firma del Subdirector** desde la pestaña “Mis Procedimientos” de la sede electrónica.
- Una vez añadido y si todo está correcto se recibe una notificación de aceptación dando fin de esta manera al procedimiento.

- Cambios de las asignaturas en destino.



Page 1 de 8



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



etsa

Número acuerdo inicial

LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ ACUERDO DE ESTUDIOS

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐						

PROCESO MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

- Relación de equivalencia entre asignaturas de destino y de UGR.

Universidad de
Destino



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Número acuerdo inicial

LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ACUERDO DE ESTUDIOS

Student name/ Nombre del estudiante								
TOTAL					TOTAL			

Web link to the course catalogue at the receiving institution describing the learning outcomes:

UGR

Link a los anexos I y II del acuerdo de estudios (UE): http://www.ugr.es/~intlerasmus/Guidelines_and_Notes_2014.pdf

If the student does not complete successfully educational components, the following provisions will apply:

Those components not successfully completed will be transferred to the student's record at the UGR as "fail" or "not taken", depending on the receiving institution transcript of records indications.

Language competence of the student

The CEFR level of language competence² in [] (the main language of instruction) that the student already has or agrees to acquire by the start of the study period is: *dijsa un diamante*.

¹ Full year (A), First semester (1) or Second semester (2)

² Se hará constar Optatividad/Ubiere elección cuando el reconocimiento no se solicite para una asignatura/cursos/módulo definido en el Plan de Estudios de la titulación. Tras el reconocimiento, se reflejará en el expediente el nombre de la asignatura cursada en la universidad de acogida tal como aparezca en la certificación emitida por ésta.

³ Introducir el requisito o recomendación del nivel de lengua que exige la Universidad de destino.

PROCESO MODIFICACIÓN DEL ACUERDO



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Número acuerdo inicial



etsa

LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ ACUERDO DE ESTUDIOS

Student name/ Nombre del estudiante

II. CHANGES IN THE RESPONSIBLE PERSON(S), if any:/ II. CAMBIOS EN LAS PERSONAS RESPONSABLES, si hubiera

Responsible person¹ in the sending institution/ Nombre del responsable UGR

Name/ Nombre	Function/ Cargo
Phone number/ Teléfono	E-mail

Responsible person² in the receiving institution/ Nombre responsable en destino

Name/ Nombre	Function/ Cargo
Phone number/ Teléfono	E-mail

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros de Intercambio de Alumnos, cuya finalidad es el almacenamiento de datos personales, académicos y administrativos de los alumnos, personal docente y PAS que solicitan otro tipo de intercambios en programas nacionales e internacionales, teniendo, en su caso, las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable de los ficheros es el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, pudiendo el interesado ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita, acompañada de una fotocopia del DNI o documento equivalente, dirigida a: "Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Avenida del Hospicio, s/n, 18071 Granada". De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El/la estudiante se hace responsable de la identidad entre los datos de este formulario y los términos de la propuesta consensuada con su Tutor Docente.

¹Responsible person in the sending institution: an academic who has the authority to approve the mobility programme of outbound students (Learning Agreements), to exceptionally amend them when it is needed, as well as to guarantee full recognition of such programmes on behalf of the responsible academic body.

²Responsible person in the receiving institution: an academic who has the authority to approve the mobility programme of incoming students and is committed to give them academic support in the course of their studies at the receiving institution.

PROCESO MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

- Relación de asignaturas de la UGR haciendo en MOVILIDAD que serán modificadas.
- No se incluirán aquellas asignaturas matriculadas en UGR que se quieran realizar en Granada después del Erasmus+.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Número acuerdo inicial



etsa

LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ ACUERDO DE ESTUDIOS

Student name/ Nombre del estudiante

INDICAR LAS ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA A MODIFICAR

Código	Asignatura	Borrar	Añadir	Periodo	ECTS	LRU
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

El Estudiante

Firma del estudiante:

Fecha:

Academic Advisor / Tutor Docente

Responsible person's signature:

Date:

En caso de que la modificación solicitada conlleve el derecho a la devolución de los precios públicos correspondientes, reconocido en el artículo 8.1.c del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes (CG 18/12/2012), la solicitud de devolución se realizará a través del procedimiento, y en los plazos que establezca el centro de pertenencia del estudiante.

PROCESO

ACUERDO FINAL

PROCESO

ACUERDO FINAL

- El acuerdo final será la última modificación del acuerdo aprobada y firmada.

PROCESO

A TU REGRESO:

OLS Online Linguistic Support

Prueba lingüística

- Una vez finalizada la estancia hay que realizar la prueba lingüística final online (OLS)
- Tiene carácter obligatorio

Entrega el **Certificado final de estancia**

- original en la Oficina central (Triunfo) o
- en pdf por el procedimiento telemático

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/movilidad-internacional-renuncia-a-la-plaza-de-movilidad.html>

Plazo: **a los diez días de la llegada** (si no, devolución de la beca íntegra).

PROCESO A TU REGRESO:



Informe del estudiante: El estudiante recibe un e-mail en su correo de la ugr (xxx@correo.ugr.es) cuando finaliza su estancia con un enlace para rellenar una encuesta obligatoria sobre su movilidad que es el “informe del estudiante”.

Plazo: **un mes desde la recepción del e-mail** (si no, devolución beca íntegra).

Solicitud de reconocimiento: Entregar en la Escuela la plantilla de reconocimiento (con las calificaciones de la Universidad de destino)

<https://etsag.ugr.es/estudiantes/movilidad/saliente#title2>

Importante: en el reconocimiento aparecerán también las asignaturas no presentadas o suspensas.

Plazo: **a los diez días del regreso y en todo caso antes del 30 de septiembre 2021.**

PROCESO Proceso telemático

DIGITALIZACIÓN DEL ACUERDO

PROCESO Proceso telemático

CERTIFICADO DIGITAL
0
ACCESO IDENTIFICADO

PROCESO Administración Electrónica

CERTIFICADO DIGITAL O ACCESO IDENTIFICADO

(NOVEDAD)

- **Importante:** disponer del certificado digital
<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

Es muy fácil. Solo cuatro pasos

- 1: **Configuración del navegador.**
 - 2: **Solicitar vía internet el certificado** en la web de la Fábrica nacional de moneda y timbre.
 - 3: **Acreditación de la identidad en una Oficina de Registro** (por ejemplo, el registro general del Hospital Real o la Secretaría de tu Facultad / Escuela)
 - 4: **Descargar el Certificado Digital** (en el mismo ordenador) donde lo solicitó.
<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software>
 - 5: **Guardar copia de certificado en varios soportes.**
- **IMPORTANTE:** Se ha habilitado el procedimiento telemático de formalización de acuerdo de estudios de modo que ahora se puede entrar también sin necesidad de firma digital, solo con las **claves del acceso identificado**.
<https://sede.ugr.es/procs/Movilidad-internacional-Formalizacion-inicial-del-acuerdo-de-estudios/>

PROCESO

Proceso telemático

ACCESO WEB - ACUERDOS

- Una vez obtenido el certificado digital O A TRAVES DE TUS CLAVES DE ACCESO IDENTIFICADO, es posible gestionar la digitalización del acuerdo aprobado y firmado por el tutor docente y el coordinador académico.
- Para ello hay que acceder a la web de la sede electrónica: <https://sede.ugr.es/sede/>

Movilidad Internacional (botón)

- Catálogo de procedimientos
 - Movilidad internacional: Formalización del acuerdo de estudios.
- Comprobar los datos que aparecen y si hay errores.
- Rellenar los campos obligatorios. Los NO obligatorios solo en caso de estar 100% seguro.
- Adjuntar acuerdo previamente pactado firmado digitalmente o escaneado en formato PDF.
- Transcribir exactamente dicho acuerdo siguiendo los pasos del documento explicativo. (Pg. 15 – 31)
- **Descarga del documento explicativo:**
<http://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/tutorialacuerdoestudiostelematico1>

PROCESO

Proceso telemático

- Digitalización -

- Tras introducir los datos en los bloques correspondientes sin errores se aceptará dando a «siguiente».
- El siguiente paso es introducir los códigos de las asignaturas de la universidad de destino.
- En aquellas asignaturas en las que no conozcas el código tendréis que escribir «N.A.»
- Finalmente se envía la solicitud y se espera respuesta.
- Si en cualquier momento del proceso telemático el sistema nos muestra como resultado un error y no podemos continuar: debemos hacer un pantallazo con el error que nos aparece y mandarlo por email a: eadmin@ugr.es indicando la fecha y hora del error. El personal de administración electrónica contestará dicho correo indicando lo que se debe hacer para solucionarlo.
- **Descarga del documento explicativo:**
<http://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/tutorialacueroestudiostelematico1>

PROCESO

Proceso telemático

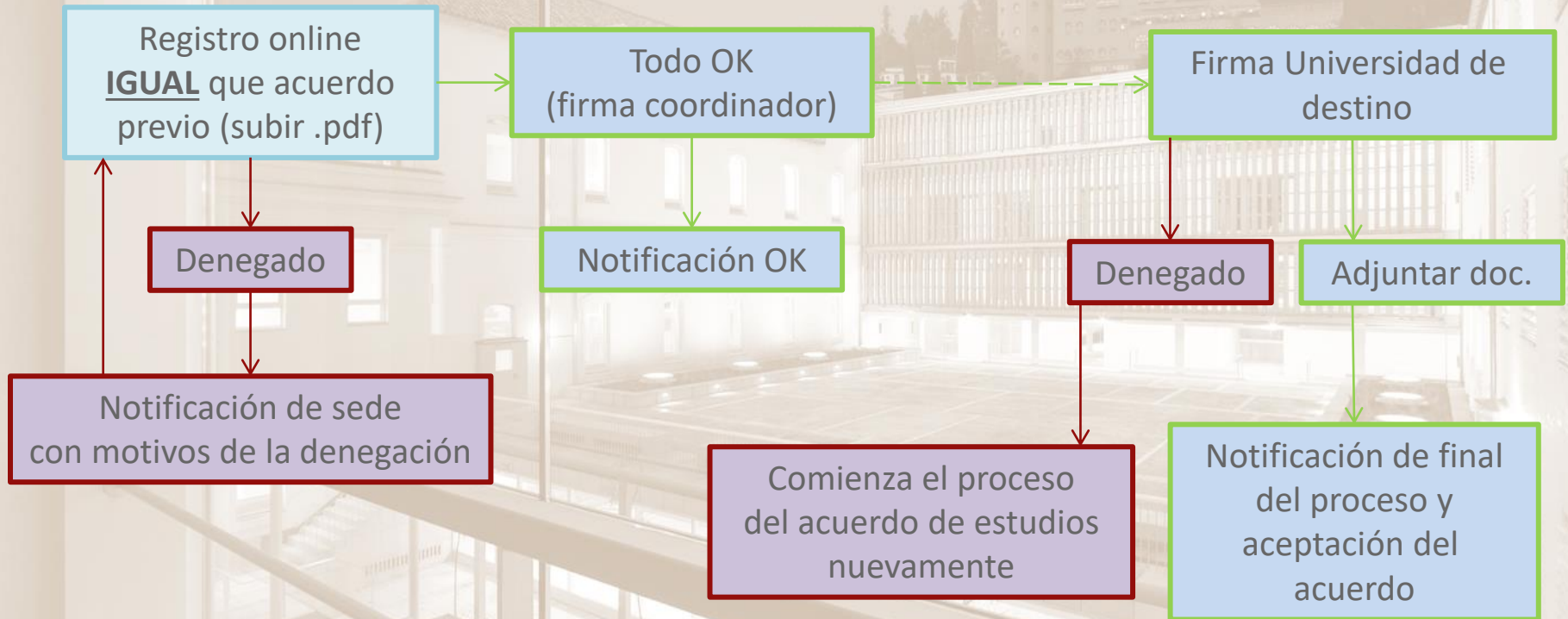
- Digitalización - Ejemplo

Asignatura Destino*	Créditos* ECTS	Semestre		Asignaturas Origen*	Cred. Bolsa	Cuatrim.	
PSICOLOGIA SOCIALE	5	1	✗	PSICOLOGÍA SOCIAL-C	Anual	✗	
Nuevo				Nuevo			
PEDAGOGIA GENERALE E S	10	2	✗	EDUCACIÓN MORAL Y C	2º Cu	✗	
				EDUCACIÓN PARA LA IC	1º Cu	✗	
Nuevo				Nuevo			
PROGETTAZIONE E VALUTA	10	1	✗	EVALUACIÓN DE LA FOI	1º Cu	✗	
				Bolsa Créditos Optativo	4	1º Cu	✗
Nuevo				Nuevo			
LABORATORIO DI FORMAZI	3	2	✗	Bolsa Créditos Optativo	3	Anual	✗
Nuevo				Nuevo			
LABORATORIO DI INFORMA	3	1	✗	Bolsa Créditos Libre Col	3	Anual	✗
Nuevo				Nuevo			
STORIA DELLE TEORIE DEL	5	1	✗	HISTORIA DE LA EDUC	Anual	✗	
SISTEMI ETICI E TEORIE DE	5	2	✗				
Nuevo				Nuevo			

PROCESO

Proceso telemático

- Digitalización -



- **Descarga del documento explicativo:**
<http://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/tutorialacuerdoestudiostelematico1>
- **Explicación de procesos telemáticos:**
<http://internacional.ugr.es/pages/procedimientos-telematicos>

😊 **GRACIAS POR SU ATENCIÓN** 😊

